

RESOLUCIÓN N° E0020

SANTIAGO, 12 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. N° 542 de 2020 y modificado por el D.U. N° 1181 de 2020, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 y Resolución N° 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N°635 de CORFO, de fecha 27 de junio de 2019, se formalizaron los acuerdos N°1 a N°38 aprobados en la sesión N°115 del Subcomité de Financiamiento Temprano de Emprendimientos de Corfo, aprobando la incorporación de la Universidad de Chile en la nómina de entidades patrocinadoras del Programa Semilla Inicia.

2° Mediante Resolución Exenta N°1061 de CORFO de fecha 2 de noviembre de 2020 se formalizó el acuerdo N°1.72 aprobado en la sesión N°155 del Subcomité de Financiamiento Temprano de Emprendimientos, del comité de Emprendimientos CORFO que aprobó la ejecución del Proyecto del Beneficiario denominado "Biocargo, Dispositivo biomédico para el trasplante y preservación de órganos" código 20INI-145650, en adelante también

referido como "Proyecto", postulado al Programa Capital Semilla Inicia.

3° Que la Universidad de Chile, se ha constituido como entidad patrocinante, suscribiendo el respectivo convenio de subsidio con CORFO, con fecha 01 de diciembre de 2020, aprobado por Resolución Exenta N°01286 de 28 de diciembre de 2020 de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile.

4° En las bases concursales del Programa Semilla, se establece la obligación para el beneficiario Oliver Lawrence Romero Ríos, de suscribir un compromiso por parte de Openbeauchef, que regule la administración y control del uso del subsidio de CORFO (traspasado a Openbeauchef) hacia el beneficiario. En este orden de ideas, la Universidad de Chile – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y el beneficiario suscribieron el respectivo Convenio de administración y control de uso del Subsidio Semilla de Asignación Flexible para el Apoyo de Emprendimientos Tempranos, con fecha 16 de noviembre del 2020, de conformidad a las facultades que detenta el Decano otorgadas por el D.U N°0033361 de 2019, convenio que debe ser aprobado por su respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1° Apruébese el Convenio de administración y control de uso de Subsidio Semilla Inicia para el apoyo de Emprendimiento, suscrito con fecha 16 de noviembre 2020 entre la Universidad de Chile – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (a través de OpenBeauchef) y OLIVER LAWRENCE ROMERO RÍOS, Código 20INI-145650, cuyo original se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

2° Impútese el gasto que irroga la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6 Cuenta Corriente N°000-98220-02 del



FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Banco de Chile, exclusiva para los proyectos Semillas y con posterioridad se crearán centros de costos independientes para el control y administración financiera adecuada del Proyecto Código 20INI-145650, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

- Vicedecano
 - Dirección Jurídica
 - Dirección Económica
 - Contraloría
 - Claudia Caruz
- mvc